



Juzgado Tercero de Familia
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia – Piso 6º
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS.
DEMANDANTE: LINA MARÍA PÉREZ MAESTRE.
DEMANDADO: HERNANDO PATIÑO ÁLVAREZ.
RADICACIÓN: 20001-31-10-003-2009-00228-00

Como quiera que la última liquidación del crédito fue tasada hasta agosto de 2016, la cual fue modificada por este despacho en providencia del 21 de octubre de 2016, se hace necesario REQUERIR a las partes para que la actualicen a partir de septiembre de 2016, con el fin de conocer el estado actual de la obligación.

Notifíquese y cúmplase.

FREKAS.

Firmado Por:

Ana Milena Saavedra Martínez
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **052d771f35d6e35eb62d015606e8f34e7f2f3d4ceda98cace523bb5900a70557**

Documento generado en 17/02/2022 05:10:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>